



Participación política de las mujeres afroecuatorianas de Esmeraldas, 2009-2021

Jennifer Espinoza | Investigadora independiente

RESUMEN Este artículo analiza la aplicación de las acciones afirmativas de la participación política de las mujeres afroecuatorianas del cantón Esmeraldas, desde un enfoque de derechos humanos y de género. Para ello, se realiza la revisión de artículos académicos relacionados al derecho de participación y de identidad étnica-cultural de los pueblos y comunidades; así como de la normativa legal y constitucional pertinente, y los resultados estadísticos del período electoral 2009-2021. Por último, se incorporan las experiencias y vivencias de las mujeres afroecuatorianas en los procesos electorales y cómo estas mujeres comprenden el derecho a la participación política en la sociedad.

PALABRAS CLAVE Participación política, derechos humanos, género, mujeres afroecuatorianas, procesos electorales y acciones afirmativas.

FECHA DE RECEPCIÓN 30/08/2022

FECHA DE APROBACIÓN 21/01/2022

Political participation of afro-ecuadorian women in Esmeraldas, 2009-2021

ABSTRACT This article analyzes the application of affirmative actions for the political participation of Afro-Ecuadorian women from the canton of Esmeraldas, from a human rights and gender perspective. To do this, the review of academic articles related to the right of participation and the ethnic-cultural identity of peoples and communities is carried out; in turn, of the pertinent legal and constitutional regulations, and of the statistical results of the 2009-2021 electoral period. Finally, the experiences of Afro-Ecuadorian women in electoral processes and how these women understand the right to political participation in society are incorporated.

KEY WORDS Political participation, human rights, gender, afro-ecuadorian women, electoral processes, and affirmative actions.

INTRODUCCIÓN

La participación política de la mujer ecuatoriana surge, en un primer momento, con el fuerte activismo político y social de la mujer mestiza e indígena en los procesos de la revolución liberal e independencia, en especial con la presencia de mujeres emblemáticas como Paccha Duchicela, Nela Martínez y las tres Manuelas: Espejo, Sáenz y Cañizares (Espinoza, 2016). Así mismo, con el empoderamiento político y social de Matilde Hidalgo de Procel, y con el reconocimiento del derecho al voto o sufragio de la

mujer en el año 1929. Por último, con la participación organizativa y social de las mujeres afroecuatorianas.

En este sentido, el Estado ecuatoriano impulsa acciones afirmativas como medidas de inclusión para la participación de mujeres en el ámbito político, social y cultural, a partir del marco constitucional y legal, que garantiza la promoción de la participación efectiva de las mujeres de forma paritaria e igualitaria, y el desempeño de ellas en los diferentes cargos y funciones públicas-estatales, con base en méritos y capacidades en igualdad de oportunidades, sin discriminación. No obstante, estas medidas de inclusión no garantizan una mayor participación ni representación de mujeres en los cargos sometidos a elección popular, porque aún los hombres son quienes llegan a ser electos para desempeñar algún cargo dentro de las dignidades electas en las elecciones generales del 2009, 2013, 2017 y 2021, en las que hay mayor representatividad de hombres que de mujeres.

Además, el sistema electoral ecuatoriano aún tiene muchas falencias que repercuten negativamente en la representación paritaria (50% de hombres y 50% de mujeres) de las mujeres en la práctica, debido a que no se logra garantizar la inclusión de las mujeres inscritas como candidatas, luego de finalizar el proceso electoral, ya que pocas mujeres llegan a ser electas como autoridades a nivel nacional, provincial y cantonal, dejando a un lado a las mujeres candidatas y que solo los hombres tengan más probabilidades de encabezar las listas de las organizaciones políticas y de acceder a mayores números de escaños electorales. Es por esta razón que se evidencia menor liderazgo y participación de las mujeres en los procesos electorales, debido a la falta de mecanismos apropiados que incluyan la participación de las mujeres desde las organizaciones políticas, con la finalidad de que las mujeres obtengan un avance respecto a la paridad de salida en la designación de cargos de elección popular.

En esta dirección, las mujeres afroecuatorianas tampoco tienen una mayor incidencia en la participación política electoral, organizativa social y comunitaria, porque únicamente se han conformado con participar en las diversas actividades comunitarias y sociales, más aún en desempeñar pequeños cargos designados por parte de las directivas de los pueblos y comunidades. Algo similar sucede con la población de las jóvenes mujeres afroecuatorianas, quienes no participan debido a la falta de recursos y estrategias implementadas por parte del Estado ecuatoriano, e incluso por la falta de empoderamiento y de oportunidades dentro de los pueblos y comunidades.

Así pues, en el presente trabajo se indagará respecto a ¿qué sucede con la paridad de entrada y de salida en la participación política electoral de las mujeres ecuatorianas?; ¿cuáles son los factores que limitan la incursión de las jóvenes mujeres afroecuatorianas en la participación política y organizativa social? También se analizará la incidencia de participación de las mujeres afroecuatorianas desde otras formas de intervención o accionar en la sociedad ecuatoriana.

Consiguientemente, es necesario manifestar que se observan diversos factores que limitan la incursión de la mujer en el ámbito político electoral, organizativo social y comunitario, los cuales se asocian a la baja educación por falta de oportunidades y recursos, responsabilidades económicas frente a la familia y crianza de los hijos, al desconocimiento de sus derechos como ciudadanas o falta de iniciativas comunitarias, estereotipos de género, entre otros (Martínez Flores, 2016). En cierto modo, estos factores coinciden con la exclusión de las jóvenes mujeres, pero para Rocío Vera (2016), el factor más importante que limita la participación de las jóvenes mujeres afros está relacionado con los estereotipos de género, y sobre todo de racismo, que aún se encuentran anclados en las relaciones cotidianas y en las macroestructuras de la sociedad ecuatoriana.

Por otra parte, las medidas de inclusión de las mujeres afroecuatorianas en los diferentes espacios de la sociedad ecuatoriana no cuentan con acciones afirmativas, pensadas desde un enfoque de derechos humanos y de género, más aún desde la diversidad

étnica-cultural. De manera que, es indispensable conocer cómo las mujeres afroecuatorianas llevan a cabo los distintos procesos de participación política desde el territorio y el alcance que estos tienen en el empoderamiento político femenino en el Ecuador.

Es por eso que, el propósito de este artículo académico es presentar los resultados de una investigación sociopolítica, en la que se indague sobre la participación política y las otras formas de participación de las mujeres afroecuatorianas, a partir de las experiencias y vivencias que estas mujeres tienen al incidir o participar en la sociedad y de analizar cómo se puede lograr la construcción de una sociedad ecuatoriana incluyente, equitativa y paritaria desde las acciones afirmativas con un enfoque de derechos humanos y de género.

A todo esto, se expone que el método de investigación a utilizar es el histórico-dialéctico, descriptivo y cuantitativo. Primero, es histórico-dialéctico debido al análisis de la información bibliográfica-documental obtenida referente a los procesos de participación política y las otras formas de participación de las mujeres afroecuatorianas del período electoral 2009-2021. Asimismo, es descriptivo porque aborda sobre las otras formas de participación de las mujeres afroecuatorianas a partir de las experiencias o vivencias que ellas tienen en la sociedad ecuatoriana. Y, es cuantitativo, porque se analiza sobre los datos estadísticos de la participación real y efectiva de las mujeres en las elecciones generales del 2009, 2013, 2017 (primera y segunda vuelta) y 2021 (primera y segunda vuelta).

Se debe mencionar que los resultados estadísticos que aquí se presentan fueron obtenidos de la página del Consejo Nacional Electoral, del Atlas Electoral del Instituto de la Democracia y del Atlas de Género 2018 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y de las entrevistas realizadas a las mujeres afroecuatorianas del cantón Esmeraldas (provincia de Esmeraldas).

Al mismo tiempo, se debe articular la revisión doctrinaria-jurídica acerca de las acciones afirmativas que se implementan para garantizar, promover y efectivizar el derecho a la participación política de las mujeres ecuatorianas, teniendo en cuenta que estas tengan un enfoque de derechos humanos y de género. Es por eso, que el sujeto de derechos a analizar son las mujeres afroecuatorianas del cantón Esmeraldas, con la finalidad de extraer las conclusiones que permitan responder al planteamiento del problema mediante entrevistas realizadas de manera personal y por medio del correo electrónico.

En definitiva, estas entrevistas abordarán temas sobre las otras formas de participación y de incidencia en la sociedad ecuatoriana, e inclusive sobre los factores que limitan la participación de las mujeres afroecuatorianas, así como cuáles son las acciones afirmativas que el Estado ecuatoriano implementa para garantizar la participación política y organizativa social.

ALGUNOS ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ECUATORIANAS, 2009-2021

En la intervención organizativa y social, es necesario destacar la participación activa y empoderada de Ana de Peralta, mujer mestiza de la ciudad de Ambato, que en 1752 participó en la creación del primer movimiento de mujeres de la Real Audiencia de Quito. Además, lideró la lucha en contra de la cédula real, dictada por los reyes de España, en la que se prohibía a las mujeres mestizas el derecho a vestir prendas propias de las mujeres indígenas y de las mujeres españolas, por lo que eran inculpadas de atentar a la decencia de las mujeres indígenas y no ser dignas de llevar prendas españolas.

De forma similar, la participación de Rosa Zárate, quien se involucró en el proceso de revolución independentista de 1810; y de Marietta de Veintimilla, considerada símbolo del movimiento feminista a inicios del siglo XX y figura política durante el gobierno de su tío Ignacio de Veintimilla (1876-1883). También, se reconoce las luchas

sociales de las tres Manueles —León, Sáenz y Cañizares—, conocidas como las patriotas ecuatorianas en los procesos de la revolución liberal de 1898; Matilde Hidalgo de Procel, quien en 1924 «logró un empoderamiento civil y democrático en la sociedad, con respecto al derecho al voto y a ocupar un cargo público»¹ en 1941; e incluso Nela Martínez, quien fue la primera mujer diputada por el Partido Comunista de Ecuador y que participó en la revolución La Gloriosa, de 1944.

Adicionalmente, con las luchas sociales y las exigencias de las mujeres ecuatorianas por acceder a más espacios de participación, se consiguió la incorporación del derecho obligatorio del voto/sufragio para las mujeres en la Constitución de la república de 1929 y 1967, como respuesta de la consulta elevada ante el Consejo de Estado de 1924, la cual emitió un dictamen o informe favorable para incorporar a la mujer ecuatoriana en la política e introducir de manera explícita en las Constituciones antes referidas «que son ciudadanos los hombres y mujeres, mayores de edad, que sepan leer y escribir».²

Obviamente, esta medida favoreció a ciertas mujeres ecuatorianas, pero ¿por qué esta enmienda constitucional no favoreció a las mujeres y a los hombres que no sabían leer ni escribir?, por la simple razón de que existían diversas pugnas de pensamientos e intereses entre los liberales y conservadores y por la jerarquización ilustrada que interioriza, excluye y conlleva al racismo de los pueblos y comunidades afros.

Sin embargo, a lo largo de las décadas, la participación política de las mujeres ecuatorianas ha fortalecido la construcción de la democracia y la gobernabilidad del país, ya que ha permitido incluir a las mujeres indígenas y afroecuatorianas como sujetos de derecho. Por ello, es necesario revisar los antecedentes históricos que permitieron la inclusión de estas mujeres en los diferentes espacios de la sociedad ecuatoriana: En primera instancia, es necesario indicar que según el último censo del 2010, más del 74% de los afroecuatorianos viven en zonas urbanas,³ sin embargo, la mayoría de los afroecuatorianos que residen en zonas rurales, se encuentran viviendo en Esmeraldas y en el Valle del Chota.

Por otra parte, como resultado de la promulgación de la reforma agraria de 1964, muchas familias campesinas y afroecuatorianas migraron a las ciudades, donde se enfrentaron con el racismo y la discriminación étnica, social y cultural, lo cual motivó la creación de diferentes organizaciones que vinculaban actividades de manera local, nacional y transnacional como, por ejemplo, en 1977 se llevó a cabo en Colombia el Primer Congreso de la Cultura Negra en América, y las organizaciones afroecuatorianas que participaron en este Congreso crearon en 1979 el Centro de Estudios Afroecuatorianos (CEA).

Con la desintegración del CEA, muchos de sus miembros formaron en 1983 el Movimiento Afroecuatoriano Conciencia, el mismo que contó con el apoyo de los misioneros combonianos, quienes desde 1981 habían instaurado en Quito la Pastoral Afro y el Centro Cultural Afroecuatoriano, el cual se convirtió en un espacio de diálogo y de accionar cultural y político. En 1997 dentro de los «Encuentros de Familias Negras» organizados por la Pastoral se creó la Federación de Organizaciones Negras de Pichincha (FOGNEP), y el Movimiento de Mujeres Negras de Quito (MOMUNE).

Asimismo, cabe mencionar que con la movilización del sector indígena y afroecuatoriano en la ciudad de Quito a finales de los noventa, permitió que el Estado ecuatoriano, a través de la Constitución de 1998, reconozca a los indígenas y afroecuatorianos como ciudadanos y sujetos de derechos colectivos. Con ello, las mujeres ecuatorianas consiguieron representación política en el gabinete ministerial e inclusive llegaron a encabezar la Función Legislativa, Judicial (Corte Nacional de Justicia), Electoral (Consejo Nacional Electoral) y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

1 Espinoza Vijay, J., *Participación política de la mujer en las elecciones seccionales del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), año 2014* (monografía), Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, 2016, p. 6.

2 Prieto, M. y Goetschel, A., *El sufragio femenino en Ecuador, 1884-1940*, Flacso, sede Ecuador, 2008, p. 310.

3 Vera Santos, R., Mujeres afroecuatorianas en Quito: identidades, resistencia y acción política, en *Mundos Plurales, Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, Quito, Flacso, sede Ecuador, 2016, p. 34. DOI: <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.1.2016.2317>.

Ahora bien, según los resultados obtenidos de la Presidencia de la república revelan que el porcentaje de la participación política de las mujeres en el Gabinete Ministerial se ha ido incrementando de a poco y, a pesar de que en los años 2009 y 2012 manifiestan un porcentaje del 34% y 35% por ciento, respectivamente, la participación política de las mujeres en el año 2010, supera el 40% (ver Figura 1). De igual forma, se realiza una comparación entre los años 2009 (año que se toma como punto de referencia para la comparación), 2010, 2013-2017 y 2019, donde se observa un crecimiento del 6% a 9% de la representación política de las mujeres en el Gabinete Ministerial. Sin embargo, en el año 2021 se evidencia una baja representación de mujeres en el Gabinete Ministerial, que es del 11%.

Por otro lado, con relación a la participación política de las mujeres, en ciertas funciones del Estado, según el Consejo Nacional de Igualdad de Género, el mayor acceso a cargos públicos por designación proviene de la Corte Nacional de Justicia. A pesar de que su presencia no responde al voto popular, la participación política femenina corresponde a un 43%, es decir, que están designadas 12 mujeres. De manera similar, las cifras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determinan que existen 3 mujeres, correspondiente al 57% que desempeñan un cargo; al igual que el Consejo Nacional Electoral, tiene 3 consejeras que representan el 40% como autoridades,⁴ así lo demuestra la figura 2, donde se observa una significativa presencia de mujeres en los cargos mencionados (ver Figura 2).

También es importante mencionar que la Corte Constitucional del Ecuador está conformada por seis juezas y tres jueces; mientras que en el 2019 la conformaron cuatro juezas y cinco jueces. De modo similar, el Consejo Nacional Electoral (2011-2017) contó con tres vocales hombres y dos vocales mujeres; en cambio, en el 2019 cuenta con una mujer indígena como presidenta, una mujer indígena como vocal, y tres vocales hombres. Igualmente, el Tribunal Contencioso Electoral (2012-2018), se conformó con tres vocales hombres y dos vocales mujeres, lo cual se mantiene en el 2019; y, el Consejo de la Judicatura (2013-2019), cuenta con tres vocales hombres y dos vocales mujeres.

En el caso de la participación política electoral de las mujeres en las elecciones presidenciales y parlamentarias del 2013 y 2017, se cuenta con el 46% de representación de mujeres como candidatas en las diferentes dignidades. Por otra parte, en las elecciones generales del 2013 y 2017 tanto las candidaturas de hombres como de mujeres se han mantenido en el 54% y el 46%. Asimismo, en las elecciones generales del 2021 no se presenta mayor cambio o variación, debido a que la representatividad de hombres y de mujeres disminuyó al 1%, de acuerdo con el siguiente cuadro comparativo de resultados (ver Tabla 1).

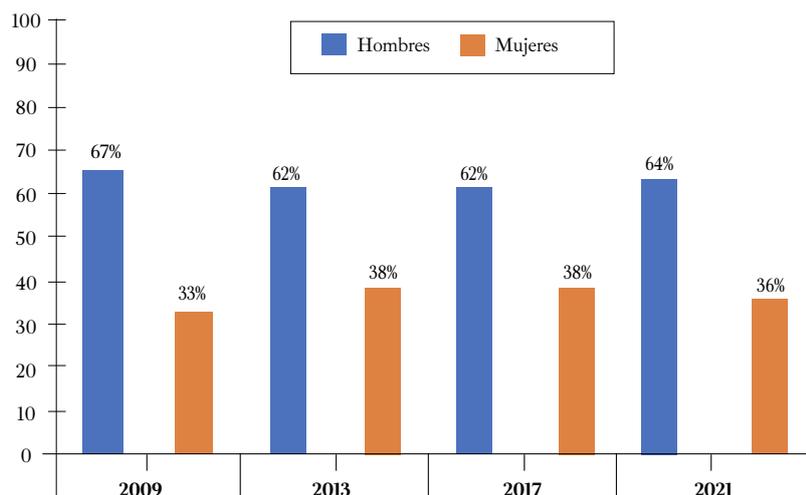
En la tabla 1, se determina que durante las elecciones generales del período electoral 2009-2021, la representación de las candidaturas no presenta una gran diferencia entre ambos géneros, ya que en estas elecciones se destaca la aplicación del principio de paridad para la conformación de las listas con la diferencia porcentual de un 14% tomando en cuenta las elecciones nacionales.

Ahora bien, para ilustrar la tabla 2, por un lado, hay que tomar en cuenta el sistema electoral para las elecciones generales que son unipersonales y pluripersonales. Para la elección de las dignidades de presidente/a y vicepresidente/a, y parlamentarios andinos, son unipersonales; mientras que las dignidades de asambleístas nacionales, asambleístas provinciales, asambleístas del exterior y asambleístas por circunscripción son pluripersonales. Por otro lado, el principio de paridad siempre está presente en las candidaturas. A partir de esta explicación se detallan los datos estadísticos de los candidatos/as inscritos en las diferentes dignidades, según el sexo para las elecciones generales del 2009, 2013, 2017 y 2021 (ver Tabla 2).

Con estos datos estadísticos, se observa que en las elecciones generales del 2009, se evidencia el 25% como mínima participación femenina de candidatas a la dignidad de

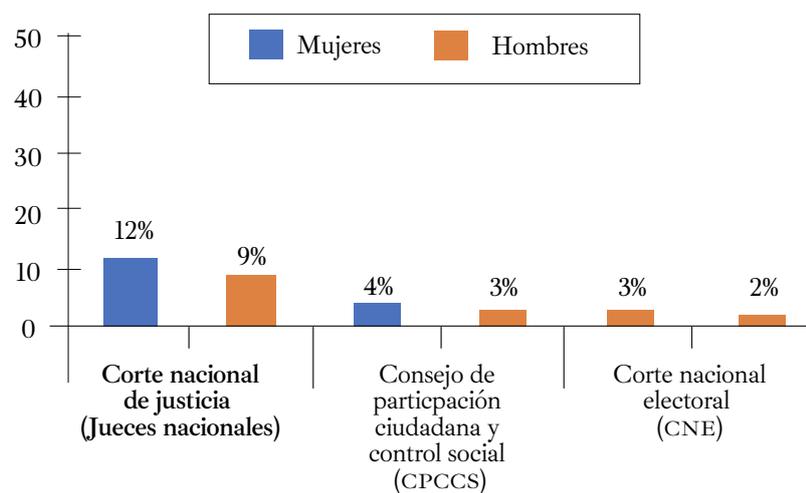
4 Ecuador, Consejo Nacional de Igualdad de Género, Comisión de transición para la definición de la institucionalidad pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres, y Secretaría de Planificación y Desarrollo, «Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017», Secretaría de Planificación y Desarrollo, 2014, pp. 123-124, <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda-Nacional-de-Mujeres-y-Igualdad-de-Genero.pdf>.

Figura 1. Participación de mujeres en el Gabinete Ministerial (2009-2021)



Fuente: Presidencia de la República

Figura 2. Participación de mujeres en distintas funciones del Estado (2017)



Fuente: Consejo Nacional Electoral

Tabla 1. Participación política de las mujeres en las elecciones generales del 2009-2021

AÑO	ELECCIONES	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
		NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	
2009	Nacionales	911	53%	810	47%	1.721
2013	Nacionales	769	54%	665	46%	1.434
2017	Nacionales	985	54%	850	46%	1.835
2021	Nacionales	985	54%	850	46%	1.835
	Total	37.314	57%	27.766	43%	65.080

Fuente: Dirección Nacional de Estadística del CNE.

Tabla 2. Candidatos(as) para las elecciones generales del 2009, 2013, 2017 y 2021

AÑO	DIGNIDADES	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
		NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	
2009	Presidente/ Vicepresidente	6	75%	2	25%	8
	Asambleístas Nacionales	141	52%	129	48%	270
	Parlamentarios Andinos	66	57%	49	43%	115
	Asambleístas Provinciales	698	53%	630	47%	1328
2013	Presidente/ Vicepresidente	8	100%	0	0%	8
	Asambleístas Nacionales	83	50%	82	50%	165
	Parlamentarios Andinos	27	60%	18	40%	45
	Asambleístas Provinciales	394	53%	350	47%	744
	Asambleístas por circunscripción	257	54%	215	46%	472
2017	Presidente/ Vicepresidente	7	87,5%	1	12,5%	8
	Asambleístas Nacionales	116	52%	109	48%	225
	Parlamentarios Andinos	30	54,5%	25	45,5%	55
	Asambleístas prov. y del exterior	832	54%	715	46%	1.547
2021	Presidente/ Vicepresidente	15	93,75%	1	6,25%	16
	Asambleístas Nacionales	131	51%	124	49%	255
	Parlamentarios Andinos	32	43%	43	57%	75
	Asambleístas Provinciales	966	53%	867	47%	1833
	Asambleístas del exterior	15	33%	31	67%	46
Total		3.824	53%	3.391	47%	7.215

Fuente: Dirección Nacional de Estadística del CNE

presidente/a y vicepresidente/a, al contrario del año 2013 donde la participación de las mujeres como candidatas fue nula. Y, aunque en las elecciones generales del 2017 se observa un porcentaje mínimo del 12,5% de participación femenina como candidatas, esta disminuyó en un 6,25% en las elecciones del 2021. Asimismo, en contraste a las demás dignidades como candidatos en los procesos electorales, se evidencia que la diferencia porcentual entre ambos géneros es mínima. A continuación, se señala el porcentaje de

las autoridades electas que hay en las elecciones generales del período 2009-2021, según el sexo y la dignidad (ver Figura 3 y Tabla 3).

Tomando en cuenta la tabla 2 y contrastándola con la tabla 3 y la figura 3, se puede apreciar varios puntos: el primero, respecto a la dignidad presidente/vicepresidente en todos los procesos electorales no hay una mujer electa para ser parte de la función ejecutiva; segundo, para asambleístas nacionales y parlamentarios andinos, la participación política electoral está a la par entre ambos géneros tanto en las candidaturas como en autoridades electas; y, tercero, se aprecia que con los asambleístas provinciales, por circunscripción y del exterior, la diferencia de autoridades electas es cerca del doble a favor del género masculino. Con lo referido, es evidente pensar que el hecho de que una mujer se encuentre inscrita como candidata de alguna lista de organización política, esto no asegura que las posibilidades aumenten para que la mujer sea electa como autoridad a nivel provincial y nacional.

Para concluir, el porcentaje de autoridades electas ha disminuido el 2% en las elecciones generales del 2021 con relación a las elecciones del 2013 y 2017; y, en promedio porcentual, desde el período electoral 2009-2021, el 63% de hombres fueron electos como autoridades, mientras que solo el 37% de mujeres fueron electas para desempeñar algún cargo electoral.

Con la segregación de estos resultados estadísticos, se determina que durante el período 2009-2021, existen 7215 candidatos (as), de los cuales el 53% (3824) son hombres y el 47% (3391) son mujeres. De estos candidatos (as), se eligen 352 (63%) hombres y 204 (37%) mujeres, quedando 6659 personas no electas, lo que equivale al 52% (3472) hombres y 48% (3187) mujeres.

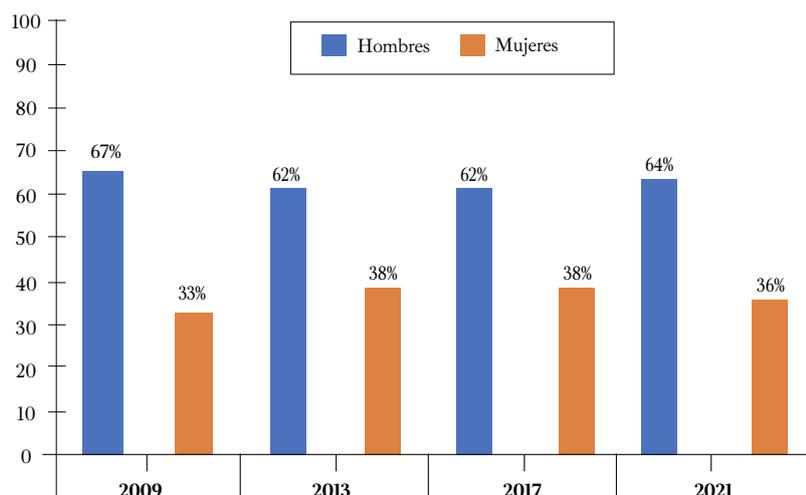
También, se logran segregar los datos de la participación política de las mujeres como candidatas y como autoridades electas según la dignidad y ubicación geográfica a nivel provincial. Así, en términos de paridad, se registra que en el 2009, hay 32 mujeres para el cargo de asambleístas provinciales frente a 71 hombres; en el 2013 son electas 42 mujeres como asambleístas provinciales frente a 74 hombres; en el 2017 se eligen a 41 mujeres como asambleístas provinciales frente a 74 hombres; finalmente, en el 2021 son electas 43 mujeres como asambleístas provinciales frente a 73 hombres.

Por lo tanto, todavía existe la brecha entre la paridad de entrada y salida, por lo que hay un mayor porcentaje de mujeres como candidatas que de mujeres como autoridades electas, e incluso se concluye que no se cumple con los principios de paridad, alternabilidad y secuencialidad ni con la aplicación de las acciones afirmativas en los cargos de elección popular para la conformación o integración de la Asamblea Nacional.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES AFROECUATORIANAS, 2009-2021 Y ACCIONES AFIRMATIVAS

En el presente artículo, se analiza cualitativamente cómo las catorce entrevistadas o participantes definen la participación política de las mujeres afroecuatorianas, de acuerdo con las experiencias o vivencias que tienen desde lo académico e institucional, activismo social, trayectoria política y al contexto político/social en el que ellas se encuentran desempeñando sus actividades. Posteriormente, se aborda respecto a las luchas sociales y los espacios de participación organizativa social de las mujeres afroecuatorianas dentro de la sociedad ecuatoriana, a fin de conocer su activismo social y trayectoria política. Consiguientemente, se analiza la participación política electoral de estas mujeres a nivel nacional en las elecciones presidenciales/parlamentarias 2009, 2013, 2017 y 2021, especialmente de las mujeres afros del cantón Esmeraldas (provincia de Esmeraldas), a fin de determinar el índice de candidaturas y de representatividad. Por último, se mencionan los desafíos para el cumplimiento de la participación.

Figura 3. Autoridades electas en las elecciones generales de los procesos electorales 2009, 2013, 2017 y 2021, según el sexo



Fuente: Consejo Nacional Electoral

Tabla 3. Autoridades electas en las elecciones generales del 2009, 2013, 2017 y 2021, según dignidad y sexo.

AÑO	DIGNIDADES	HOMBRES ELECTOS		MUJERES ELECTAS		TOTAL
		NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	
2009	Presidente	1	100%	0	0%	1
	Vicepresidente	1	100%	0	0%	1
	Asambleístas Nacionales	9	60%	6	40%	15
	Parlamentarios Andinos	2	40%	3	60%	5
	Asambleístas Provinciales	75	69%	34	31%	109
2013	Presidente	1	100%	0	0%	1
	Vicepresidente	1	100%	0	0%	1
	Asambleístas Nacionales	8	53%	7	47%	15
	Parlamentarios Andinos	3	60%	2	40%	45
	Asambleístas Provinciales	48	68%	23	32%	71
	Asambleístas por circunscripción	25	56%	20	44%	45
2017	Presidente	1	100%	0	0%	1
	Vicepresidente	1	100%	0	0%	1
	Asambleístas Nacionales	7	47%	8	53%	15
	Parlamentarios Andinos	2	40%	3	60%	5
	Asambleístas prov. y del exterior	78	64%	44	36%	122
2021	Presidente	1	100%	0	0%	1
	Vicepresidente	1	100%	0	0%	1
	Asambleístas Nacionales	8	53%	7	47%	15
	Parlamentarios Andinos	2	40%	3	60%	5
	Asambleístas provinciales	73	63%	43	37%	116
	Asambleístas del exterior	4	80%	1	20%	5
	Total	352	63%	204	37%	556

Fuente: Dirección Nacional de Estadística del CNE.

I. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DESDE LAS MUJERES AFROECUATORIANAS EN ECUADOR

Las seis mujeres entrevistadas a nivel nacional, que desempeñan cargos importantes y se destacan desde lo institucional, académico-investigativo y organizacional coinciden sobre el reconocimiento del derecho de participación como un derecho civil (ciudadanos), político y electoral (voto/sufragio), tanto para hombres y mujeres que acceden a todos los espacios de poder y a los asuntos de interés público, los cuales son ejercidos «a través de la democracia representativa, directa y comunitaria».⁵

Con relación a esto, se indica que el derecho de participación también es el planteamiento de propuestas y el desempeño de cargos públicos en igualdad de oportunidades y condiciones. No obstante, estos derechos siguen «siendo limitados para las mujeres, porque las mujeres no son informadas sobre los derechos que tienen y el acceso de estos en los distintos espacios de participación».⁶

Por eso, es importante mencionar que el derecho de participación no solamente es reconocido para los hombres y mujeres, sino que también para quienes pertenecen a las organizaciones sociales y colectivos de los pueblos y comunidades afroecuatorianas, y para quienes lucharon desde lo organizativo social, por las desigualdades e injusticias sociales, por la exclusión, por el bajo salario laboral, y por «la incorporación y reconocimiento de los derechos de participación de las mujeres afros e indígenas en igualdad de oportunidades y sin discriminación en la normativa constitucional y legal»,⁷ para mejorar las condiciones de vida dentro de su contexto político y social.

En concordancia con esto, las ocho mujeres afroecuatorianas entrevistadas, señalan que todas las mujeres son reconocidas como actrices políticas y sociales, gracias a las luchas sociales de la década de los noventa, en las cuales participaron varias mujeres, entre ellas mujeres indígenas, como Dolores Cacuango y Tránsito Amaguaña, que lucharon por la construcción de los procesos organizativos identitarios. Algo similar ocurre con las luchas sociales del pueblo afroecuatoriano, «en las que participaron destacadas mujeres afros anónimas en la construcción de los procesos comunitarios y ciudadanos».⁸

En este orden de ideas, las mujeres afros entrevistadas señalan las luchas sociales de destacadas mujeres afros, a pesar de que en la historia no se tiene un relato cronológico de sus luchas dentro de los procesos organizativos sociales, culturales y comunitarios. Para ello, toman en cuenta los siguientes hechos: la participación de las mujeres afros anónimas en las luchas sociales «por cuestiones de género y discriminación [...] de la revolución de Concha y alfarista»;⁹ «en los procesos de independencia, de integración e inclusión política y social e inclusive por romper las etiquetas y categorías machis-

5 Montaña Valencia, M. Mujer afroecuatoriana, coordinadora del Proyecto de Educación Ciudadana y Formación de Líderes para la Inclusión Social de la Población Afrodescendiente. Fue asambleísta nacional en el 2007, 2013 y fue reelecta en el 2017. Entrevistada por la autora, 22 de abril de 2019. Para leer la entrevista completa, ver anexo 1.

6 Olivo Cheme, L. Mujer afroecuatoriana, participó en algunos procesos organizativos y sociales de Esmeraldas. Actualmente, es secretaria técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de los Pueblos y Nacionalidades. Entrevistada por la autora, 28 de noviembre de 2018. Para leer la entrevista completa, ver anexo 1.

7 Quíñonez Castillo, Ruth. Mujer afroecuatoriana, participó en el Movimiento de Mujeres de Esmeraldas y en los procesos juveniles. Fue activista social del ex Fondo Permanente de Mujeres. Actualmente, se dedica al activismo organizativo social de las mujeres afros. Entrevistada por la autora, 27 de noviembre de 2018. Para leer la entrevista completa, ver anexo 2.

8 Quíñonez Castillo, M. Mujer afroecuatoriana, lideró algunos procesos organizativos sociales y culturales. Formó parte del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE) y de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). Actualmente, se encuentra laborando en la Defensoría del Pueblo. Entrevistada por la autora, 27 de noviembre de 2018, ver anexo 1.

9 Ángulo, D. Vicealcaldesa del cantón Río Verde (2009-2014) y de Esmeraldas (2014-2019). Planteó propuestas organizativas sociales para beneficio de las mujeres afros como la Ordenanza de políticas públicas contra la discriminación racial del pueblo afro, la Ordenanza de igualdad de género y la Ordenanza de educación sanitaria «la basura en su lugar». Entrevistada por la autora, 26 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

tas». ¹⁰ También, por «el reconocimiento de sus Derechos a través del Decenio Afro». ¹¹ Actualmente, las luchas sociales de las mujeres afros se dan por la inclusión de estas mujeres en todos los espacios de participación y en la toma de decisiones; y, por «el direccionamiento del pueblo afro, para que quede en manos de los hermanos afros y no de personas que vienen de otras provincias». ¹²

De esta manera, se determina que las mujeres afros conocen de forma general sobre las luchas sociales de las mujeres, en específico sobre sus propias luchas de las desigualdades sociales, necesidades básicas y urgentes en los ámbitos local, provincial y nacional, a fin de mejorar las condiciones de vida, a pesar de que existe un mínimo conocimiento de las luchas sociales de las mujeres afros por los procesos libertarios y por la construcción de los procesos organizativos sociales e identitarios. Por lo tanto, no hay una memoria histórica ni un relato cronológico acerca de las luchas de las mujeres afros. Pero, las mujeres afros entrevistadas coinciden que con las luchas sociales se logró el reconocimiento de sus derechos de participación y su respectivo acceso e inclusión en los diferentes espacios.

Es así como las mujeres afros analizan sobre los derechos de participación dentro de su contexto político-social y coinciden en que los derechos de participación fueron limitados para las mujeres debido a que eran reconocidos y garantizados exclusivamente para los hombres. Pero con las luchas sociales de las mujeres, se logró incorporarlos y reconocerlos en las Constituciones de la República del Ecuador de 1998 y de 2008. De tal manera, Juana Rodríguez Lojanes, señala que el derecho de participación «actualmente es reconocido por las luchas sociales de las mujeres provenientes de los pueblos, comunidades y nacionalidades que buscaron el acceso de las personas en todos los ámbitos y espacios de participación». ¹³

Con lo antes referido, Juana Francis Bone hace hincapié en el derecho de participación «como un derecho humano interseccional e incluyente», ¹⁴ civil y político, legalmente reconocido para todos los ciudadanos «en igualdad de oportunidades y condiciones sin discriminación». ¹⁵ A su vez, Ruth Quiñónez Castillo indica que la mayoría de las mujeres afros ven a la participación como un derecho político electoral, que promueve la incidencia en «la toma de decisiones, la libertad de expresión y opinión pública, elegir y ser elegidos a través del voto y el acceso a los cargos públicos estatales, por designación y por elección popular». ¹⁶

Para Malena Bedón Pata, la participación política tiene que ser igualitaria e incluyente en «la designación de cargos por nominación, por concursos de méritos y oposición, y por elección popular». ¹⁷ Pero Ruth Quiñónez, considera que las mujeres afros también incursionan en otros espacios como «los procesos organizativos, en las actividades barriales y comunitarias». ¹⁸ Es por eso que Juana Rodríguez Lojanes señala

10 Bedón Pata, M. Mujer afroecuatoriana, fundadora del Foro de Mujeres de Esmeraldas. Fue directora provincial del Departamento de Educación Especial y secretaria técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. Entrevistada por la autora, 27 de noviembre de 2018. Para leer la entrevista completa, ver anexo 2.

11 *Ibidem*.

12 Castillo Palma, A. Mujer afroecuatoriana, fue ministra cónsul general del Ecuador en Valencia, Venezuela (2012-2018), fue secretaria de la Fundación «Memoria de mis Ancestros» de Petita Palma, asistente técnica del Centro Cultural de Esmeraldas y coordinadora del Documental «Tal como somos» de la Fundación Amiga. Entrevistada por la autora, 26 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

13 Rodríguez Lojanes, J. Mujer afroecuatoriana, trabajó en CNEC hasta diciembre del 2018. Fue la primera presidenta de la Asociación de Negros Esmeraldeños. También, fue fundadora y es activista de la Asociación de Negros del Ecuador ASONE. Entrevistada por la autora, 27 de noviembre de 2018. Para leer la entrevista completa, ver anexo 2.

14 Francis Bone, J. Activista social y defensora de los derechos de participación las mujeres afros del cantón Esmeraldas. Entrevistada por la autora, 01 de diciembre de 2018. Para leer la entrevista completa, ver anexo 2.

15 Vivero Torres, J. Mujer afroecuatoriana, fue presidenta de la Asociación de Migrantes Retornados de la Ciudad de Esmeraldas. Actualmente, trabaja en el Patronato Municipal de Esmeraldas. Entrevistada por la autora, 26 de noviembre de 2018. Para leer la entrevista completa, ver anexo 2.

16 Quiñónez Castillo, R. Entrevistada por la autora, 27 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

17 Bedón Pata, M. Entrevistada por la autora, 27 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

18 Quiñónez Castillo, R. Entrevistada por la autora, 27 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

que los derechos de participación son «participar e incidir en los procesos organizativos sociales, comunitarios y políticos»¹⁹ a más de sufragar/votar y ejercer cargos. Esto permite que las mujeres afros sean visibles «en la sociedad en todos los procesos y espacios de participación».²⁰

Entonces, los derechos de participación en nuestro contexto político/social, son entendidos como aquellos derechos accesibles e incluyentes, que nos dan la oportunidad de participar y acceder en todos los espacios de participación y empoderamiento, desde un enfoque de derechos humanos y género; y relacionados con los derechos de participación ciudadana, comunitaria, más aún, con los derechos de participación de los grupos colectivos de las mujeres afros.

Desde lo analizado por las participantes que desempeñan u ocuparon cargos importantes y se destacan desde lo institucional, académico-investigativo y organizacional, concluyen que los derechos de participación de las mujeres son comprendidos como derechos civiles y políticos, los cuales se efectivizan con mayor o menor fuerza según el contexto político/social en el que se desenvuelven, y no solo desde el reconocimiento de sus derechos y la reivindicación de estos.

Es por esta razón, que las mujeres afros que participaron en las distintas luchas sociales, como las efectuadas por la fuerte discriminación recibida por parte de las mujeres afros debido a su condición de género, identidad étnica cultural, ruralidad, y por el racismo hacia las mujeres afros; a su vez, por la defensa de los derechos colectivos de las mujeres afros, la promoción y la reivindicación de los mismos que permitieron el reconocimiento del derecho «a la tierra, la propiedad, el acceso a la educación»,²¹ llevaron a las mujeres afros e indígenas a empoderarse y contar con una fuerte trayectoria política y social, en relación con las demás mujeres ecuatorianas.

De modo que, las mujeres afros e indígenas han sido parte de las luchas sociales, impulsadas por las diferentes organizaciones y movimientos, que les ha permitido construir sus propios procesos organizativos de participación, como lo señala Luz Haro, a través de «varias agrupaciones el pueblo afro ha consolidado acciones y procesos organizativos, con el propósito de visibilizar su identidad y su efectiva participación ciudadana y política».²² Al contrario de las mujeres indígenas que, además de consolidar y fortalecer sus procesos políticos y organizativos, buscan destacarse en el planteamiento de propuestas, a fin de crear «modificaciones estructurales al modelo de Estado y a los sistemas políticos y de representación».²³

Por eso, es necesario referirse a los espacios de participación en los que acceden y participan las mujeres afroecuatorianas. Mae Montaña, considera que las mujeres afros participan a nivel nacional y provincial en «la parte cultural tenemos actrices, escritoras, bailarinas, pintoras de una excelsa calidad que han dejado el nombre del país muy en alto; en la parte deportiva; en la función pública y en la vida política [...] asambleístas electas, alcaldesas, prefectas y varias ministras de Estado».²⁴

Asimismo, Loyda Olivo indica que las mujeres afros a más de construir procesos organizativos, sociales y fortalecer los espacios comunitarios, impulsan «el planteamiento

19 Rodríguez Lojanes, J. Entrevistada por la autora, 27 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

20 Hurtado, M. Mujer afroecuatoriana, fue presidenta de la CONAMUNE y CONAMUNECE de Esmeraldas. Fue vicepresidenta de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas. Actualmente, activista de la CONAMUNECE. Entrevistada por la autora, 26 de noviembre de 2018. Para leer la entrevista completa, ver anexo 2.

21 Garbay, S. Coordinadora de la carrera de Derecho de la Universidad Central. También, es docente titular de Derechos Humanos de la UCE, docente del Programa Constitucional de la Universidad Andina Simón Bolívar y docente asociada al Instituto de Género y Derechos de la UCE. Entrevistada por la autora, 16 de noviembre de 2018. Para leer la entrevista completa, ver anexo 1.

22 Haro Guanga, L. Forjó su vida comunitaria al servicio de la provincia de Pastaza. Fue presidenta de la Junta Parroquial Rural de Fátima (Pastaza), impulsó la creación del Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAJUPARE). Fue exconsejera del Consejo Nacional Electoral en el período 2017-2018. Entrevistada por la autora, 15 de noviembre de 2018. Para leer la entrevista completa, ver anexo 1.

23 Pacari, N., *La participación política de la mujer indígena en el Congreso ecuatoriano. Una tarea pendiente*. p. 2.

24 Montaña Valencia, M. Entrevistada por la autora, 22 de abril de 2019, ver anexo 1.

de propuestas en beneficio de las mujeres y acceden a los cargos públicos estatales, por designación y por elección popular [cargos inferiores].²⁵ No obstante, Marcia Quiñónez, menciona que la mayoría de las mujeres afros en el ámbito provincial «participan más en las actividades culturales, artísticas y comunitarias, que en los cargos de elección popular».²⁶

Con lo antes abordado, es importante identificar los espacios de participación, que actualmente las mujeres ocupan a nivel nacional y provincial, específicamente las mujeres afros del cantón de Esmeraldas (Esmeraldas). En primer lugar, las mujeres que desempeñan u ocuparon cargos y se destacan en el ámbito académico o investigativo, coinciden en que las mujeres de manera general participan a nivel nacional en cargos de selección o por designación, como «el Consejo Nacional Electoral, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Corte Constitucional, Municipio, Ministerios, Secretarías o Subsecretarías, entre otros espacios»;²⁷ y, en los cargos de elección popular, como autoridades electas en el Parlamento Andino, y en las asambleas nacionales, provinciales y del exterior.

En concordancia con esto, Loyda Olivo indica que las mujeres participan a nivel nacional «en cargos de designación como en el Gabinete Ministerial del 2012, donde el 48% de mujeres accedieron a dichos cargos, y en el 2014 solo ocho mujeres lideraron las Secretarías de Estado».²⁸ Por otra parte, las mujeres afros «participan a nivel local y provincial en las dirigencias locales, provinciales y nacionales»,²⁹ en las organizaciones sociales de segundo grado, «en talleres y espacios directivos de las organizaciones políticas».³⁰

En suma, los aspectos que requieren ser destacados desde la participación política de las mujeres afros y que han incidido a nivel local, son los siguientes: a) talleres de capacitación y escuelas de formación, b) en las actividades barriales, sociales y comunitarias relacionadas a lo cultural, a lo artístico, al turismo y a las mingas, c) en las actividades deportivas, donde las mujeres afros participan, d) en las directivas de las organizaciones sociales, y e) en los cargos inferiores de las distintas organizaciones o movimientos políticos como secretarías o tesoreras, donde las mujeres afros se destacan mínimamente.

Mientras que en lo provincial, acceden a cargos públicos estatales, cargos por elección popular y por designación. Asimismo, participan en los procesos organizativos sociales, culturales y comunitarios, y en el emprendimiento de actividades turísticas y de artesanías. También en impulsar ordenanzas en beneficio de la comunidad afro. Por último, en el planteamiento de propuestas para beneficio de las mujeres.

Con lo antes referido, se hace alusión que las mujeres afros, además de acceder a estos espacios de participación, también se dedican al cuidado de la familia e incluso a los diferentes emprendimientos que realizan desde el hogar. Estas mujeres, tienen más carga laboral por las actividades que realizan en el hogar (quehaceres domésticos) y por las funciones que desempeñan fuera del mismo, y en caso de no cumplir con sus responsabilidades dentro del hogar, la mayoría de las mujeres afros, son cuestionadas por la sociedad.

A continuación, hay que referirse sobre la aceptación que tienen las mujeres en los diferentes espacios de la sociedad, especialmente las mujeres afros del cantón Esmeraldas (Esmeraldas). La mayoría de las mujeres entrevistadas, coinciden en que las mujeres afros son respetadas, aceptadas y tomadas en cuenta al momento de incidir dentro de los cargos que ocupan o desempeñan por designación, por elección popular o en alguna organización política/social.

Para María Luisa Hurtado, las mujeres afros no reciben un trato diferenciado en los espacios organizativos, pero «en la participación política son tratadas de forma

25 Olivo Cheme, L. Entrevistada por la autora, 28 de noviembre de 2018, ver anexo 1.

26 Quiñónez Castillo, M. Entrevistada por la autora, 27 de noviembre de 2018, ver anexo 1.

27 Haro Guanga, L. Entrevistada por la autora, 15 de noviembre de 2018, ver anexo 1.

28 Olivo Cheme, L. Entrevistada por la autora, 28 de noviembre de 2018, ver anexo 1.

29 Garbay, S. Entrevistada por la autora, 16 de noviembre de 2018, ver anexo 1.

30 Cevallos, M. Entrevistada por la autora, 28 de noviembre de 2018, ver anexo 1.

minimizada por ser mujer y son discriminadas por ser negras. Así que, hay un trato diferenciado ya que no son valoradas». ³¹ Para Jeanie Vivero Torres, las mujeres afros que ejercen cargos por designación son tratadas con respeto, «pero queda la duda de que su trabajo sea realizado de forma excelente y que dé buenos resultados». ³² De manera similar, Dannys Cecilia Ángulo Girón indica que las mujeres afros tienen buena aceptabilidad en los distintos espacios de participación, «pero aún palpan un trato diferenciado con respecto a la toma de decisiones». ³³

Por otra parte, las mujeres que desempeñan u ocuparon cargos relevantes y se destacan desde lo institucional, académico e investigativo, y organizacional, manifiestan que la mayoría de las mujeres que logran ser electas para ocupar cargos de elección popular no cuentan con el apoyo respectivo de sus organizaciones políticas (OP) y desempeñan «roles y competencias en un marco de mucha violencia y anulación de sus propuestas, e incluso son víctimas de persecución y violencia política a nivel personal e incluso familiar». ³⁴ Para Mónica Cevallos Alarcón, «aún las mujeres son discriminadas y tienen un trato diferenciado. Pero sí existe la valoración cuando las mujeres afros e indígenas se destacan en cargos superiores». ³⁵

Actualmente, estos derechos y espacios de participación se encuentran limitados en la sociedad, debido a los factores socioculturales, económicos e inclusive por la falta de cultura política de consenso y por la incipiente fortaleza electoral del movimiento afroecuatoriano, los cuales, no permiten a las mujeres afros acceder a todos los espacios de la sociedad, para incidir en el desarrollo y caminar del pueblo, y alcanzar mejores oportunidades en los diferentes espacios de participación.

También se analiza el derecho de participación desde una perspectiva académica e institucional, para llegar como punto de conexión que los derechos de participación no se refieren únicamente al derecho a elegir y ser elegidas a través del voto/sufragio, a la toma de decisiones y de desempeñar cargos públicos estatales, por designación o nominación, por elección popular o por concursos de méritos y oposición. Al contrario, se refiere a la incursión de los procesos políticos, organizativos sociales, culturales y comunitarios; a la participación en las actividades barriales y comunitarias; a ocupar cargos en las directivas de las organizaciones políticas y sociales; y, al accionar con el planteamiento de las propuestas, proyectos, agendas y acciones como políticas públicas para beneficio de las mujeres.

En esta dirección, Luz Haro menciona que «toda mujer tiene derecho a ser parte de los derechos ciudadanos, políticos y electorales». ³⁶ Así también, Alicia Mosquera Andrade, manifiesta que la participación de las mujeres es fundamental en todos los espacios o ámbitos. Por eso hace énfasis en que la participación de las mujeres es entendida como un mecanismo, «no solo para garantizar su acceso al sistema político, sino también en términos de contribuir a desarrollar capacidades y permitir la elaboración de la propia identidad a través del diálogo con los otros» ³⁷ en los procesos participativos de la sociedad civil. Adicionalmente, las mujeres deben ser consideradas «en los distintos espacios de convivencia y accionar, es decir dentro y fuera de la familia, dentro y fuera de su comunidad». ³⁸

Sin embargo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, entiende por el derecho de participación que:

31 Hurtado, M. Entrevistada por la autora, 26 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

32 Vivero Torres, J. Entrevistada por la autora, 26 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

33 Ángulo, D. Entrevistada por la autora, 26 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

34 Haro Guanga, L. Entrevistada por la autora, 15 de noviembre de 2018, ver anexo 1.

35 Cevallos, M. Entrevistada por la autora, 28 de noviembre de 2018, ver anexo 1.

36 Haro Guanga, L. Entrevistada por la autora, 15 de noviembre de 2018, ver anexo 1.

37 Mosquera Andrade, A., *Comunidad, Estado y procesos de subjetivación: análisis de la participación de las mujeres de la parroquia Cusubamba, provincia de Cotopaxi, 1990-2010* (tesis doctoral), Quito, Flasco, sede Ecuador, 2005, p. 17. <http://repositorio.flascoandes.edu.ec/bitstream/10469/8414/2/TflACSO-2015AVMA.pdf>.

38 Haro Guanga, L. Entrevistada por la autora, 15 de noviembre de 2018, ver anexo 1.

Las personas participan directamente en la gestión de los asuntos públicos al ejercer sus facultades como miembros de órganos legislativos u ocupar cargos ejecutivos. También, participan directa o indirectamente en la elección de los representantes locales, el parlamento, el jefe del Estado y en las consultas nacionales o referendos por ejemplo, de adoptar o modificar la Constitución.³⁹

Ante este escenario, se debe hacer hincapié en la formulación y adopción de políticas públicas que inculquen la transformación de la sociedad ecuatoriana y su reconocimiento de lo pluricultural y multiétnico, desde la paridad de género y la igualdad de oportunidades y condiciones sin discriminación.

Al igual que Cecilia Amorós, considero que los derechos de participación de las mujeres se dan en relación con la paridad e igualdad. La «paridad no es lo mismo que la igualdad».⁴⁰ Es decir, el primero se refiere a la cantidad, mientras el segundo, implica la forma de hacer y decir la política. Por lo tanto, los problemas de género siguen existiendo gracias al sistema patriarcal que ha dominado durante siglos.

En definitiva, se evidencia que la participación de las mujeres afros es fuerte en el ámbito organizativo social y comunitario, a diferencia de los cargos directivos, de los puestos por designación en los cargos públicos estatales y en los de elección popular. Por último, la mayoría de las entrevistadas mencionan que las mujeres afros también participan en los procesos electorales, que consecuentemente, se van visibilizando los logros del feminismo, y que las mujeres que participan más en política poco a poco van ocupando cargos de máximo poder.

2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECTORAL DE LAS MUJERES AFROECUATORIANAS 2009-2021

El Ecuador tiene un sistema político electoral democrático, desde una perspectiva de género que permite la estabilidad política del país, en el cual las y los ciudadanos pueden participar activamente de los procesos electorales generales e, incluso, en legitimar la designación de hombres y mujeres como autoridades nacionales. Por ello, el presente artículo académico se centra en los resultados estadísticos electorales de las elecciones generales de 2009-2021, para determinar el número de ciudadanos/as que son elegidos/as mediante cargos de elección popular y por nominación. Sin embargo, no todos los candidatos/as llegan a ser autoridades electas, lo cual genera una controversia entre la paridad de entrada-salida en el sistema electoral vigente.

En este orden de ideas, vale destacar que en las elecciones generales del 2013, cincuenta mujeres fueron electas para ocupar un cargo en la Asamblea Nacional, logrando así mayor incidencia política y representatividad de las mujeres en la tarea legislativa, número mayor que en el año 2009, en el que 40 mujeres lograron ser electas para desempeñar cargos en la Asamblea Nacional. De la misma manera, se debe mencionar que el número de mujeres nominadas como autoridades electas en los años 2017 y 2021, se sigue manteniendo y no logra romper la brecha entre la paridad de entrada-salida ni logra avances en los procesos electorales actuales del país desde una perspectiva de género.

Con este antecedente, se indica que en las elecciones presidenciales y parlamentarias del 2009, 2013, 2017 y 2021, las mujeres afroecuatorianas no accedieron a las dignidades de presidente/vicepresidente. Tampoco se destacaron como asambleístas nacionales ni como parlamentarias andinas en las elecciones del 2009. Sin embargo, en las elecciones del 2009, de las 34 mujeres electas como asambleístas provinciales, solo una mujer afroecuatoriana fue electa para ocupar dicho cargo.

39 ONU, *El derecho a la participación: ¿qué significa la participación en la vida pública en la práctica?*, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2012. <http://acnudh.org/el-derecho-a-la-participacion/>.

40 Amorós, C., «Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad», *Cátedra, crítica de libros*, 1997, pp. 171-175.

En esta dirección, cabe mencionar que de las 43 mujeres electas como asambleístas provinciales y por circunscripción en las elecciones generales del 2013, tres mujeres afroecuatorianas fueron electas como asambleístas; asimismo, vale destacar la participación de Alexandra Ocles como asambleísta nacional alterna, y de Jazmín Cheme como diputada alterna del Parlamento Andino. De manera similar, en las elecciones generales del 2017, se destaca la participación de tres mujeres afroecuatorianas que integran la Asamblea. No obstante, en las elecciones del 2021, la participación política electoral de las mujeres afroecuatorianas disminuyó notablemente, ya que de las siete mujeres propuestas como asambleístas nacionales, solo una de ellas fue electa para desempeñar dicho cargo.

En definitiva, las mujeres afros, en las elecciones presidenciales y parlamentarias del período electoral 2009-2021, cuentan con una mínima representación en la Asamblea Nacional en comparación a las mujeres de forma general, porque de las 204 mujeres electas, solo ocho (4%) mujeres afros fueron electas para ser asambleístas. Y, de esta manera, se determina que de las ocho mujeres afros electas en el período estudiado, cuatro (2%) son de la provincia de Esmeraldas (ver Tabla 4).

Con estos resultados, se concluye que todavía existe una gran brecha entre la paridad de entrada y salida, e inclusive no hay un cumplimiento total de los principios orientadores de la participación política (paridad, alternabilidad y secuencialidad) ni de las acciones afirmativas (cuotas y paridad) que garantizan la participación y visibilidad de las mujeres afroecuatorianas en los procesos electorales, a pesar de que los porcentajes aumentan mínimamente en ciertas dignidades, estas mujeres son consideradas como cuotas electorales de relleno en las listas de inscripción, además, su participación no cuentan con garantías para acceder a dichos cargos de elección popular, ni son respaldadas por las organizaciones y movimientos políticos a nivel nacional y provincial al momento de la inscripción de candidaturas, debido a su condición étnica y rural.

En este orden de ideas, vale indicar que las mujeres afroecuatorianas entrevistadas coinciden respecto al acceso que tienen las mujeres en los diferentes espacios de participación a nivel nacional. Y, determinan que en los cargos por elección popular, la mayoría de las mujeres afros son electas para desempeñar «cargos inferiores». Para las participantes afros, las mujeres de su misma identidad étnica del cantón Esmeraldas también acceden a los siguientes espacios de participación: «deporte, cultura y educación»;⁴¹ «planteamiento de las propuestas, proyectos, agendas y acciones como políticas públicas»;⁴² y «en los espacios de participación ciudadana como la toma de decisiones, veedurías, silla vacía, entre otros».⁴³

3. DESAFÍOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTADO

En este artículo, es importante indicar las limitaciones que surgen en los derechos de participación de las mujeres, como las limitaciones internas que para Luz Haro se dan en los aspectos socioculturales, considerados naturales, como los comentarios masculinizados de «escuchar una voz masculina diciendo *silencio, tu voz no cuenta* o que de madres a hijas nos digan *cuidado no salgas sola*».⁴⁴

A esto se suma, la discriminación por ser mujer, el racismo, la falta de recursos económicos, los estereotipos de género y la falta creación de oportunidades en los diferentes espacios o ámbitos. Por eso, es necesario abordar las limitaciones que las mujeres afros tienen al momento de participar en lo político y social, a nivel provincial y nacional, las cuales son: la discriminación por condición de género, por la ruralidad,

41 Ángulo, D. Entrevistada por la autora, 26 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

42 Quiñónez Castillo, R. Entrevistada por la autora, 27 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

43 Bedón Pata, M. Entrevistada por la autora, 27 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

44 Haro Guanga, L. Entrevistada por la autora, 15 de noviembre de 2018, ver anexo 1.

Tabla 4. Mujeres afroecuatorianas electas en las elecciones generales del período electoral 2009-2021

AÑO	NOMBRES	DIGNIDAD	NIVEL	ORIGEN	AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA
2009	Zobeida Gudiño Mena	Asambleísta	Provincial	Zamora Chinchipe	Afrodescendiente
2013	Mae Montaña Valencia	Asambleísta	Nacional	Esmeraldas	Afrodescendiente
	Adriana de la Cruz Gaspar	Asambleísta	Circunscripción I del Guayas	Guayaquil	Afrodescendiente
	Zobeida Gudiño Mena	Asambleísta	Provincial	Zamora Chinchipe	Afrodescendiente
2017	Mae Montaña Valencia	Asambleísta	Nacional	Esmeraldas	Afrodescendiente
	Carmen Mercedes Bustos Rivadeneira	Asambleísta	Provincial	Esmeraldas	Afrodescendiente
	Mayra Migdonia Montaña Guisamano	Asambleísta	Provincial	Distrito I del Guayas	Afrodescendiente
2021	Janeth Paola Cabezas	Asambleísta	Nacional	Esmeraldas	Afrodescendiente

Fuente: Dirección Nacional de Estadística del CNE.

por la identidad étnica cultural y racial; asimismo, los estereotipos y roles de género, las categorizaciones o etiquetas socioculturales y la falta de recursos económicos.

En el caso de las mujeres afroecuatorianas, estas limitaciones fuertes se dan al momento de que las mujeres afros participan a nivel provincial y nacional, como por ejemplo: «las del contexto sociocultural machista en el que residen y las del sistema social patriarcalista impuesto desde la familia y el hogar»,⁴⁵ la xenofobia, los comentarios diferenciados y machistas con ciertas «etiquetas de inferioridad y discriminatorias como eres mujer, tú no puedes, ¿qué vas a hacer allá, si no te van a escuchar?, entre otras».⁴⁶ Por otro lado, para Juana Rodríguez Lojanes estas limitaciones se dan por «la falta de empoderamiento, la falta de respaldo y apoyo por parte de las organizaciones sociales de las mujeres afros a nivel provincial».⁴⁷

Asimismo, las mujeres afros indican que dentro de su contexto político y social, evidencian otras limitaciones internas y externas a nivel general de las mujeres, como lo son: el temor a ser calladas, la falta de recursos económicos, y la existencia de un sistema político patriarcal y machista. Se deben agregar, otras limitaciones específicas dentro de la participación de las mujeres afros como: la falta de creación de oportunidades y espacios de participación en los diferentes ámbitos de la sociedad, los imaginarios machistas que la misma mujer se crea por su entorno familiar y social, como el yo no puedo, esto no es para mí, no cuento con el apoyo de mi familia y de mi comunidad, sin ellos no podré, y, en particular, los roles que las mujeres (afros) deben cumplir o desempeñar en la sociedad, como esposa, madre, líder, entre otros.

Por otra parte, las mujeres que desempeñan u ocuparon cargos importantes y se destacan en el ámbito académico o investigativo, consideran que las limitaciones que enfrentan actualmente las mujeres afroecuatorianas al momento de participar en el

45 Castillo Palma, A. Entrevistada por la autora, 26 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

46 Vivero Torres, J. Entrevistada por la autora, 26 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

47 Rodríguez, J. Entrevistada por la autora, 27 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

ámbito político y organizativo social son: internas y externas. Las limitaciones internas son «los imaginarios que se crean las mismas mujeres como excusa de no participar y la falta de oportunidades o espacios de participación creados para las mujeres»,⁴⁸ y las limitaciones externas son las «voces disonantes patriarcales, androcéntricas que dicen *mujeres enemigas de mujeres* o simplemente dicen *no hay mujeres*, todo esto es parte de estrategias machistas para invalidar a las mujeres»,⁴⁹ en específico, a las mujeres de los pueblos y comunidades.

Para las mujeres afros entrevistadas, estas limitaciones se dan por las «situaciones de machismo y sexismo que viven las mujeres afros diariamente en los distintos espacios o ámbitos»⁵⁰ donde se desenvuelven. De manera análoga, Mae Montaña Valencia hace énfasis en el machismo cultural como limitante que «ha vivido la sociedad en general y el pueblo afro en particular»,⁵¹ lo cual lleva a la fuerte discriminación racial y a los actos de violencia ocurridos en los distintos espacios de participación. Sin embargo, Juana Francis Bone y Mae Montaña Valencia concluyen que las limitaciones cruzan también por un tema económico debido a que las mujeres afros «no tienen una estructura mercadería y les toca negociar los espacios»⁵² y «por la pobreza en la que está sumida la gran mayoría del pueblo afro, por no disponer de recursos económicos [...] para aspirar a una candidatura».⁵³

En cuanto a lo político electoral, se da por «la falta de implementación de las cuotas electorales en los procesos de elección»,⁵⁴ por «el celo político, la falta de compromiso y aceptabilidad»,⁵⁵ por la discriminación (étnica racial, por la ruralidad y por ser joven), por la interseccionalidad, por la falta de empatía de las mujeres y apoyo de las mismas, y porque las opiniones de las mujeres afroecuatorianas no son consideradas ni tomadas en cuenta en la toma de decisiones, es por eso que existe una falta de cultura política de consenso, lo cual «retarda la toma de decisiones oportunas, factor que debe ser conjugado con la promoción del desarrollo humano y los procesos sociales y culturales»;⁵⁶ y con ello se evidencia notablemente la ausencia de las mujeres afros en los espacios de toma de decisiones, lo cual «afecta al conjunto de la sociedad y muy particularmente a las vidas de las mujeres».⁵⁷

Por lo antes expuesto, en la sociedad ecuatoriana aún existen obstáculos, barreras o limitaciones que impiden a las mujeres afros participar e incidir activamente y de manera empoderada en los diferentes espacios de participación, ya que son excluidas por su color de piel, y porque la sociedad no rompe con los prejuicios, los estereotipos culturales e imaginarios que se crean a partir de los roles de género.

Por eso, es necesario señalar las limitaciones sociales que presentan las mujeres afros en los cargos de designación o por elección popular debido a la fuerte discriminación racial y por su condición de género. Adicionalmente, por la falta de recursos económicos, por los prejuicios, estereotipos de género, fuertes comentarios machistas y sexistas, e incluso, por la xenofobia y la falta de apoyo/acompañamiento por parte de las mujeres afros de su localidad. A esto se le suma, las dinámicas y características propias del quehacer político con las que las mujeres no se sienten identificadas, lo cual las desanima y las regresa a los procesos organizativos sociales y comunitarios.

A continuación, es necesario determinar que el Estado ecuatoriano ha promovido los derechos de participación desde la incorporación de normativas jurídicas y legales

48 Garbay, S. Entrevistada por la autora, 16 de noviembre de 2018, ver anexo 1.

49 Haro Guanga, L. Entrevistada por la autora, 15 de noviembre de 2018, ver anexo 1.

50 Ángulo, D. Entrevistada por la autora, 26 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

51 Montaña Valencia, M. Entrevistada por la autora, 22 de abril de 2019, ver anexo 1.

52 Francis Bone, J. Entrevistada por la autora, 01 de diciembre de 2018, ver anexo 2.

53 Montaña Valencia, M. Entrevistada por la autora, 22 de abril de 2019, ver anexo 1.

54 Rodríguez, J. Entrevistada por la autora, 27 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

55 Ángulo, D. Entrevistada por la autora, 26 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

56 Pacari, N. *op. cit.*, p. 7.

57 Cobo, R. *Democracia paritaria y sujeto político feminista*, p. 31.

vigentes, basadas en el principio de igualdad y no discriminación, con el propósito de que la participación sea real y efectiva. También ha adoptado medidas como las cuotas electorales y de paridad de género a favor de las mujeres, para que ejerzan los derechos de participación de manera incluyente y empoderada, sin ser discriminadas y excluidas por su condición de ser mujer y por su identidad étnica, cultural y racial.

Con lo antes expuesto, las mujeres afros coinciden en que el Estado ecuatoriano no ha hecho ni hace nada para crear más oportunidades de participación para las mujeres afros «porque considera que con los avances que se ha tenido en la participación política de las mujeres en el ámbito político electoral y organizativo social han sido suficientes».⁵⁸ Además, el Estado no cumple con «los mecanismos, acciones, la ley de cuotas de la participación política de las mujeres afros en cuanto a la paridad, la equidad, la alternancia»,⁵⁹ ni con el Decreto 060 ni con el Decenio Afro. De tal modo que, el Estado ecuatoriano no está haciendo nada para favorecer la inclusión de las mujeres afros en los distintos espacios de participación, debido a que el Estado sigue siendo un «Estado racista y excluyente».⁶⁰

A criterio personal, debo manifestar que se debe exigir al Estado ecuatoriano, el cumplimiento de la normativa constitucional y legal, en cuanto a la aplicación de las acciones afirmativas en los procesos electorales donde las mujeres también participen de manera incluyente, y que se tome en cuenta la participación étnica-cultural de las mujeres, quienes son sujetos de derechos y que tienen las mismas oportunidades de participación que el resto de las demás mujeres de nuestro país.

En resumen, el Estado ecuatoriano ha implementado medidas para beneficiar a las mujeres en el acceso de los espacios de participación, pero estas medidas no han sido suficientes o necesarias para las mujeres afros que residen en zonas rurales ni tampoco que ejercen sus derechos de participación en el ámbito local, provincial y nacional. Por lo tanto, el Estado debe tomar medidas o acciones que incluyan a las mujeres afros con sus propias formas de participación en los distintos ámbitos o espacios, con el objetivo de «equiparar cantidad con calidad y equidad con protagonismo».⁶¹

Seguidamente, se debe mencionar que con la Constitución de 2008, se logra evidenciar la presencia de las mujeres en los diferentes espacios de participación, en especial, de las mujeres afroecuatorianas en los cargos de designación y públicos. Para Luz Haro, con la Constitución del 2008 las mujeres han logrado «el 37% de presencia entre las que ya fueron parte mujeres indígenas y afros, a quienes les debemos nuestro respeto y reconocimiento y con esta presencia se haga posible concretar entre otras conquistas, la paridad, alternancia y secuencialidad».⁶² En relación con esto, Malena Bedón Pata indica que con la Constitución del 2008, la participación política de las mujeres afros tiene un avance formal, el cual, ha permitido «el reconocimiento y garantía de estos derechos, pero respecto a la práctica estos no se logran materializar ni hacer efectivos».⁶³

En definitiva, con la Constitución del 2008, se abrió un camino y la posibilidad de reconocer, garantizar, efectivizar el derecho de participación de las mujeres, más aún, de las mujeres afros a través de la normativa constitucional. Pero esto solo ha sido de manera formal porque en la práctica no se materializa su aplicación, debido a que falta más fuerza para la implementación de las normativas, a fin de que las instituciones, las organizaciones políticas y sociales sean obligadas a incluir a las mujeres en los procesos políticos, organizativos y sociales. Además, con la vigencia de la Constitución del 2008 se evidencia que su aplicación queda en el «discurso político más no como un discurso real de igualdad y de respeto».⁶⁴

58 Rodríguez, J. Entrevistada por la autora, 27 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

59 Ángulo, D. Entrevistada por la autora, 26 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

60 Francis Bone, J. Entrevistada por la autora, 01 de diciembre de 2018, ver anexo 2.

61 Montaña Valencia, M. Entrevistada por la autora, 22 de abril de 2019, ver anexo 1.

62 Haro Guanga, L. Entrevistada por la autora, 15 de noviembre de 2018, ver anexo 1.

63 Bedón Pata, M. Entrevistada por la autora, 27 de noviembre de 2018, ver anexo 2.

64 Quiñónez Castillo, M. Entrevistada por la autora, 27 de noviembre de 2018, ver anexo 1.

Entonces, las mujeres afroecuatorianas que ocupan o desempeñan cargos por designación, por elección popular o en alguna organización política y social a nivel provincial y nacional son más respetadas e incluso tomadas en cuenta para el cargo que ocupan. Pero todavía queda la duda si ejercen bien o no su cargo, si podrán generar resultados positivos y si podrán cumplir con las obligaciones del cargo que desempeñan, adicionalmente a esto, siguen enfrentando mínimamente ciertas trabas como, por ejemplo: el egocentrismo del género masculino —la superioridad y el ego—, el trato discriminatorio, machista y sexista, y el poco respaldo y apoyo de mujeres de su provincia y de su comunidad.

En resumen, la participación política de las mujeres afros demuestra el índice de las candidaturas y de representatividad de estas en los procesos electorales 2009-2021, en donde se evidencia aún la existencia de una gran brecha entre la paridad de entrada y salida, e inclusive el no cumplimiento total de los principios orientadores de la participación política (paridad, alternabilidad y secuencialidad) ni de las acciones afirmativas (cuotas y paridad), que garantiza la real y efectiva participación de las mujeres sin distinción o exclusión de las mismas en los procesos electorales.

Vale destacar que la participación de las mujeres afros no solamente se limita a los procesos electorales, sino que se amplía y se fortalece en las organizaciones políticas/sociales de base, las cuales cuentan con vida jurídica. Asimismo, se destacan en los procesos organizativos sociales y comunitarios, y en la designación de los cargos públicos estatales, sin importar los cargos inferiores que ejercen.

Para que las mujeres afroecuatorianas sigan participando y construyendo una democracia más inclusiva, intercultural y plurinacional, deben contar con acciones afirmativas de carácter temporal, suficientes y necesarias, como las cuotas electorales, que incrementan la participación femenina en los diferentes espacios o ámbitos del país a nivel local, provincial y nacional; y que, además, estas acciones pongan un alto a las barreras socioculturales de la participación política de las mujeres afros y ante el rechazo que ellas reciben en el desempeño de sus funciones.

Las acciones afirmativas aplicadas hasta el momento no responden al reconocimiento del derecho de participación como un derecho humano integral, debido a que los resultados de los avances fueron diferentes a los que se esperaron obtener, por lo que las mujeres afros siguen enfrentándose con dos problemas generales, como el no ser respaldadas por sus organizaciones políticas/sociales y por el poco interés por parte de los votantes en sus posiciones y de sus planteamientos trazados. Además, enfrentan el reto de no ser consideradas o tomadas en cuenta por pertenecer a un determinado grupo étnico. Desafortunadamente, las mujeres afros son consideradas a nivel local, provincial y nacional, como *una cuota o relleno dentro de los procesos políticos electorales y sociales*, debido a que la misma comunidad determina que las mujeres afros e indígenas no cuentan con experticia ni preparación o formación profesional.

No obstante, las acciones afirmativas favorecen positivamente a las mujeres en general, y no a las mujeres afros, en cuanto a los cargos de elección popular y de designación, ya que las mujeres -mestizas e indígenas- tienen mayor respaldo por parte de las organizaciones sociales de base, quienes buscan incluirlas mínimamente en los procesos electorales y de designación/selección en los concursos de méritos y oposición. Por lo cual, no se evidencia ningún avance en el empoderamiento de las mujeres afros a nivel local, provincial y nacional.

En relación con esto, Mae Montaña hace hincapié en que las mujeres afros «no solamente deben contar con cuotas electorales a nivel general, ya que estas mujeres necesitan cuotas electorales específicas desde el reconocimiento de sus identidades étnicas culturales»,⁶⁵ con el propósito de que puedan acceder a los procesos electorales y de selección sin exclusión o discriminación. Sin embargo, Loyda Olivo indica que «así se empleen cuotas electorales como acciones afirmativas, estas no promoverán la partici-

65 Montaña Valencia, M. Entrevistada por la autora, 22 de abril de 2019, ver anexo 1.

pación de las mujeres afros, ya que se debe obligar a las organizaciones políticas incluir a las mujeres afros en los procesos de elección popular, designación y de selección».⁶⁶

En conclusión, el Estado ecuatoriano debe fijar lineamientos claros para exigir a las instituciones públicas y órganos de poder la ejecución de las acciones afirmativas, más aún, la aplicación de los principios orientados de la participación basados en la paridad de género, la alternabilidad, la secuencialidad y la igualdad de oportunidades-condiciones sin discriminación.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo analizado, se enfatiza que las mujeres hemos sido siempre partícipes muy activas de la vida, de la sociedad, de la comunidad y de las familias. Por este motivo, es necesario que se fortalezca nuestra presencia en los ámbitos donde se toman las decisiones en los asuntos públicos y en los cargos de elección popular. Por ello, considero fundamental designar un presupuesto financiero destinado a la promoción de los derechos de participación de las mujeres para incentivarlas a participar en talleres, foros, capacitaciones constantes e incluso, impulsar escuelas de liderazgo para que las mujeres afros e indígenas pierdan el temor, salgan del anonimato y dejen a un lado las limitaciones u obstáculos con los que se enfrentan cotidianamente.

REFERENCIAS

- Amorós, C., «Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad», en *Catedra, crítica de libros*, 1997, pp. 171-175.
- Cobo, R. *Democracia paritaria y sujeto político feminista*, p. 31
- Ecuador Consejo Nacional Electoral, *Indicadores de participación política de la mujer ecuatoriana: Elecciones seccionales 2014*, 2014.
- Espinoza Vijay, J., *Participación política de la mujer en las elecciones seccionales del Distrito Metropolitano de Quito, año 2014* (monografía), Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, 2016.
- Estrada, J., *Matilde Hidalgo de Procel: una mujer total. Biografía y poemario*, xv ed., Loja, Casa de la Cultura Benjamín Carrión Núcleo de Loja, 2015.
- Ferrajoli, L., «Igualdad y diferencia: cuatro modelos de configuración jurídica de la diferencia», Instituto de Derechos Humanos, 2005, pp. 7-33. <http://idh.uv.es/principiajuris/articulos/ferrajoli/1.pdf>.
- Mosquera Andrade, A., *Comunidad, Estado y procesos de subjetivación: análisis de la participación de las mujeres de la parroquia Cusubamba-provincia de Cotopaxi, 1990-2010* (tesis doctoral), Quito, Flacso, sede Ecuador, 2015, p. 17. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/8414/2/TFLACSO-2015AVMA.pdf>.
- OEA, CIDH, *En el Día Internacional de la Mujer Afro-latinoamericana, Afrocaribeña y de la Diáspora la CIDH hace un llamado a los Estados a fomentar y fortalecer su participación política*, 2018. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/161.asp>.
- ONU, *El derecho a la participación: ¿qué significa la participación en la vida pública en la práctica?*, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2012. <http://acnudh.org/el-derecho-a-la-participacion/>.
- Pacari, N., *La participación política de la mujer indígena en el Congreso ecuatoriano. Una tarea pendiente*, p. 2.
- Páez Moreno, A., «La participación ciudadana desde la perspectiva de género: Ecu-

66 Olivo Cheme, L. Entrevistada por la autora, 28 de noviembre de 2018, ver anexo 1.

- dor», en *Revista Derecho Electoral*, N.º 13, Quito, Tribunal Supremo de Elecciones, 2012, pp. 259-281. http://www.tse.go.cr/revista/art/13/paez_moreno.pdf.
- Prado, M. *El rol de la mujer en la vida ferroviaria del Ecuador*, Quito, 2013. <http://trenecuador.com/ferrocarrilesdeecuador/wp-content/uploads/pdf/Rol-de-la-Mujer-Vida-Feroviaria.pdf>.
- Prieto, M. y Goetschel, A., *El sufragio femenino en Ecuador, 1884-1940*, Quito, Flacso, sede Ecuador, 2009.
- Porras, M., Juncosa, J., Sosa J. y Tadeo J. «Los movimientos cimarrones en la costa del Pacífico: héroes para la memoria y la resistencia», en M. L. Hurtado (ed.), *Encuentro internacional de reflexión y participación: Al otro lado de la raya, Memoria*, Quito, Editorial Universitaria Abya-Yala, 2012. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/10812/1/Los%20movimientos%20cimarrones%20en%20la%20costa%20del%20Pacifico.pdf>.
- Quinatoa Cotacachi, E., *Historia de mujeres e historia de género en el Ecuador*, Quito, Instituto Iberoamericano de patrimonio natural y cultural del Convenio Andrés Bello, IPANC, 2009.
- Rodríguez, G., Gil Flores, J. y García, E., *Metodología de la investigación cualitativa*, Ediciones Aljibe, 1999.
- Torres García, I., «Promoviendo la igualdad: cuotas y paridad en América Latina», en *Revista Derecho Electoral*, N.º 14, Costa Rica, Universidad de Costa Rica, 2012, pp. 27-41.
- Vera Santos, R., «Mujeres afroecuatorianas en Quito: identidades, resistencia y acción política», en *Mundos Plurales, Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, Quito, Flacso, Sede Ecuador, 2016, p. 34. DOI: <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.1.2016.2317>.

NORMATIVA INTERNACIONAL

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1999: Consideraciones sobre la compatibilidad de las medidas de acción afirmativa concebidas para promover la participación política de la mujer con los principios de igualdad y no discriminación*, 13 de abril de 2000. <https://www.cidh.oas.org/annualrep/99span/capitulo6a.htm>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Ecuador*, capítulo X, *Los derechos humanos de los afroecuatorianos: recomendaciones*, 24 de abril de 1997. <http://www.cidh.org/countryrep/Ecuador-sp/Capitulo%2010.htm>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Ecuador*, capítulo XI, *Los derechos humanos de la mujer ecuatoriana: recomendaciones*, 24 de abril de 1997. <http://www.cidh.org/countryrep/Ecuador-sp/Capitulo%2011.htm>.
- Declaración y Programa de Acción de Durban, *Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia*, 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001. https://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf.
- Ecuador, Consejo de Derechos Humanos, Examen periódico universal, «Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la Resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos», A/HRC/WG.6/27/ECU/1, mayo de 2017.
- OEA, *Carta Democrática Interamericana*, 11 de septiembre de 2001. https://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm.
- OEA, *Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia (A-69)*, 05 de junio de 2013.

- OEA, *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer «Convención de Belem Do Pará»*, 14 de agosto de 1995. https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf
- ONU, Asamblea General, *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, 26 de agosto de 1789.
- ONU, Asamblea General, *Declaración Universal de Derechos Humanos, Preámbulo*, 10 diciembre de 1948.
- ONU, Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Observación General N.º 18, Sobre la no discriminación*, 37.º período de sesiones, 1989.
- ONU, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), *Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados del Ecuador: participación en la vida pública y política*, 11 de marzo de 2015. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10813.pdf>.
- ONU, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Informes periódicos cuarto y quinto combinados del Ecuador*, 18 de julio de 2003, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2007/5379.pdf>.
- ONU, Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), ratificada el 8 de diciembre de 1977, en vigor el 18 de julio de 1978.
- ONU, Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer, 20 de diciembre de 1952, ratificada el 31 de marzo de 1953, en vigor el 7 de julio de 1954.
- ONU, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial*, 21 de diciembre de 1965.
- ONU, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*, 18 de diciembre de 1979. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- ONU, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. *La Declaración y Programa de Acción de Durban de un vistazo*. Accedido 26 de agosto de 2019. https://www.un.org/es/durbanreview2009/pdf/ddpa_at_a_glance_sp.pdf.
- ONU, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *Pacto Internacional de Derechos Cíviles y Políticos*, 16 de diciembre de 1966. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>.

NORMATIVA NACIONAL

- Ecuador, *Codificación Ley Orgánica de Elecciones*, Registro Oficial, año I, N.º 117, 11 de julio del 2000.
- Ecuador, *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*, Registro Oficial 306, Suplemento, 21 de agosto de 2018.
- Ecuador, Consejo Nacional de Igualdad de Género, Comisión de transición para la definición de la institucionalidad pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres, Secretaría de Planificación y Desarrollo, *Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017*, Secretaría de Planificación y Desarrollo, 2014. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda-Nacional-de-Mujeres-y-Igualdad-de-Genero.pdf>.
- Ecuador, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, *Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021*, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018. https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Agenda_ANI.pdf.
- Ecuador, Consejo de Transición, Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de

- Género, *Informe sobre el cumplimiento del Consenso de Quito*, Consejo de Transición, Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, 2010. <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/ecuador.pdf>.
- Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*, Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.
- Ecuador, *Constitución Política de la República del Ecuador*, Registro Oficial 1, 11 de agosto de 1998. Disposición Transitoria, Decimoséptima, https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_ecu_anexo15.pdf.
- Ecuador, *Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad*, Registro Oficial 283, Suplemento, 07 de julio de 2014.
- Ecuador, *Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social*, Registro Oficial 175, Suplemento, 22 de septiembre de 2009.
- Ecuador, *Ley Orgánica Electoral*, Código de la Democracia, Registro Oficial 578, Suplemento, 27 de abril de 2009.
- Ecuador, *Reglamento a la Ley Orgánica de Elecciones*, Registro Oficial N.º 370, Suplemento 39, 20 de marzo del 2000.

ANEXOS

ANEXO 1.

Entrevistas a las mujeres que desempeñan u ocuparon cargos importantes y se destacan en el ámbito académico, institucional, investigativo y organizacional defendiendo o promoviendo los derechos de participación de las mujeres afros e indígenas.

ENTREVISTADA	PERFIL
Luz Haro Guanga	Forjó su vida comunitaria al servicio de la provincia de Pastaza hace más de 30 años. Fue presidenta de la Junta Parroquial Rural de Fátima, cantón de la provincia de Pastaza y como resultado de su gestión en ese gobierno parroquial rural, impulsó la creación del Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAJUPARE). Desde entonces, ha trabajado en las Escuelas de Formación para Mujeres Rurales. Fue exconsejera del Consejo Nacional Electoral en el período 2017-2018.
Mónica Cevallos	Fue militante de Mujeres por la Democracia, organización de la sociedad civil. Asimismo, fue directora de la Fundación Mujer y Sociedad de Mujeres por la Democracia; y fundadora de la Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas. Por último, fue asambleísta electa de Pichincha en el período 1996 a 1998.
Susy Garbay	Coordinadora de la carrera de Derecho de la Universidad Central (UCE). También, es docente titular de Derechos Humanos de la UCE, docente del Programa Constitucional de la Universidad Andina Simón Bolívar y docente asociada al Instituto de Género y Derechos de la UCE.
Loyda Olivo Cheme	Participó en algunos procesos organizativos y sociales de Esmeraldas y actualmente es secretaria técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de los Pueblos y Nacionalidades.
Marcia Raquel Quiñonez Castillo	Lideró algunos procesos organizativos sociales y culturales. Formó parte del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE) y de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). Actualmente, se encuentra laborando en la Defensoría del Pueblo.
Mae Montaña Valencia	Fue fundadora, coordinadora y trabajadora voluntaria del Foro Permanente de Mujeres. Creó la Comisaría de la Mujer y la Familia en su provincia natal de Esmeraldas. Fue coordinadora del Proyecto de Educación Ciudadana y Formación de Líderes para la Inclusión Social de la Población Afrodescendiente. Fue asambleísta nacional en la Asamblea Nacional Constituyente del 2007. Asimismo, fue asambleísta nacional electa para la Asamblea Nacional en el 2013 y fue reelecta en las Elecciones Legislativas del 2017.

ANEXO 2.

Entrevistas a las mujeres afros destacadas de Esmeraldas que participan en organizaciones políticas/sociales, y promueven o defienden los derechos de participación.

ENTREVISTADA	PERFIL
Jeanie Gandie Vivero Torres	Mujer migrante retornada, que participó en algunos programas para beneficio de los migrantes retornados. Fue presidenta de la Asociación de Migrantes Retornados de la ciudad de Esmeraldas. Actualmente trabaja en el Patronato Municipal de Esmeraldas.
Dannys Cecilia Ángulo Girón	Vicealcaldesa por dos períodos consecutivos: el primero, en el cantón Río Verde (2009-2014); luego, en Esmeraldas (2014-2019). Planteó propuestas organizativas sociales para beneficio de las mujeres afros como la Ordenanza de políticas públicas contra la discriminación racial del pueblo afro, la Ordenanza de igualdad de género y la Ordenanza de educación sanitaria «la basura en su lugar».
María Luisa Hurtado	Fue presidenta de la CONAMUNE y CONAMUNECE de Esmeraldas. Fue vicepresidenta de la Organización Palenque de la Libertad. Es integrante de la Mesa Pedagógica de la Etnoeducación a nivel nacional. Fue vicepresidenta de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas y exdirectora del Distrito de Educación de Esmeraldas. Actualmente, sigue siendo activista de la Coordinadora de Mujeres Afrodescendientes Esmeraldas (CONAMUNECE).
Malena Bedón Pata	Es abogada en libre ejercicio profesional y psicóloga clínica. Es fundadora del Foro de Mujeres de Esmeraldas. Fue directora provincial del Departamento de Educación Especial y directora de la Unidad de Apoyo a la Inclusión del Ministerio de Educación. También, fue secretaria técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. Participó como candidata a la alcaldía del cantón Río Verde de la provincia de Esmeraldas, en las elecciones de 2019.
Annita Castillo Palma	Fue ministra cónsul general del Ecuador en Valencia, Venezuela (2012-2018). Fue secretaria de la Fundación «Memoria de mis Ancestros» de Petita Palma, asistente técnica del Centro Cultural de Esmeraldas y coordinadora del Documental «Tal como somos» de la Fundación Amiga.
Ruth Janet Quiñónez Castillo	Participó en el Movimiento de Mujeres de Esmeraldas y en los procesos juveniles. Fue activista social del ex Fondo Permanente de Mujeres. Actualmente, se dedica al activismo organizativo social de las mujeres afros impulsando talleres, escuelas de formación, mingas y demás actividades para el desarrollo de los procesos comunitarios.
Juana Rodríguez Lojanes	Trabajó en CNEL hasta diciembre del 2018. Fue primera presidenta de la Asociación de Negros Esmeraldeños. También, fue fundadora y es activista de la Asociación de Negros del Ecuador (ASONE).
Juana Francis Bone	Activista social y defensora de los derechos de participación las mujeres afros del cantón Esmeraldas

